

## **Requisito para participar en estudio mercado.**

**PEDIDO DE SERVICIO N°00346.** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRONOEI DOTACION 2023.

**PEDIDO DE SERVICIO N°00347.** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DOTACION 2023.

**PEDIDO DE SERVICIO N°00348.** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DOTACION 2023.

**PEDIDO DE SERVICIO N°00351.** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (CEBE), DOTACION 2023.

**PEDIDO DE SERVICIO N°00352.** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA (PRITE) DOTACION 2023.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

DIGITAL EN EL CORREO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES (UGELT).

**abastecimiento@ugeltumbes.edu.pe**

### **FECHA DE PRESENTACIÓN:**

07 DE FEBRERO DEL 2023

### **HORARIOS:**

09:00 am a 05:00 pm.

### **Adjuntar:**

- Vigencia Cotización
- Propuesta económica Firmadas
- Ficha ruc
- RNP
- Declaraciones Jurada Firmadas
- Carta de Autorización CCI
- Copia de DNI.
- Estar Dentro Del Rubro.
- El servicio de transporte de material Ubicado en los Almacenes de la UGEL TUMBES.-Ubicado en MZ. 22 Lote.25 INT.01-URB.ANDRÉS ARAUJO-MORAN-TUMBES.



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### REQUERIMIENTO DE COTIZACION N°009 -2023/GRT-DRET-UGELT-ADM-ABAST

Señor :  
Asunto : SOLICITA COTIZACION  
REF : PEDIDO DE SERVICIO N°00346  
PEDIDO DE SERVICIO N°00347  
PEDIDO DE SERVICIO N°00348  
PEDIDO DE SERVICIO N°00351  
PEDIDO DE SERVICIO N°00352

Fecha : Tumbes, 06 DE FEBRERO DEL 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de invitarle a participar del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el servicio TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE PARA LA IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023 se adjunta al presente:

| Ítem | Descripción  | Cantidad | Unidad de Medida | P.U | Total |
|------|--|----------|------------------|-----|-------|
|      | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE PARA LA IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023.<br><br>RUTA 1 TUMBES<br>RUTA 2 CORRALES, SAN JACINTO<br>RUTA 3 PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN | 1        | SERVICIO         |     |       |

Es interés nuestro, contar con información relevante que nos permita dar apertura a la participación de su representada en la presente indagación de mercado, debiendo precisar en su cotización lo siguiente: Señalar expresamente el cumplimiento de las características técnicas (Especificaciones Técnicas) señalar en caso de tener alguna observación;

- Incluir todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien;
- Presentar su propuesta en moneda nacional.
- Vigencia de la cotización 30 días calendario.
- Plazo de ejecución del servicio de 300 días según Programación de almacén y/o hasta culminar con todo la distribución de material educativo y fungible.
- Nombre y/o Razón Social
- N° RUC
- Registro Nacional de Proveedores
- La cotización debe estar dirigida a la unidad de gestión educativa local tumbes

- En la siguiente dirección: MZ.22 Lote.25 INT.01-URB.ANDRES ARAUJO-MORAN-TUMBES En caso de NO PRESENTAR propuesta económica para la presente contratación de bienes favor responder el presente señalando las razones que lo imposibilidad.

Sin otro particular, quedo de usted,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
  
CPC. CARLOS ARMANDO SILVA MARQUEAN  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

el  
or  
le

### PEDIDO DE SERVICIO Nº

000346

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Entregar a Sr(a) : LA SERNA DURAND MIRIAM PAOLA  
Fecha : 30/01/2023  
Actividad Operativa : E1125 0090-5005642-0038701-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTES  
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRONOEI, DOTACION 2023.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0034             | 22      | 047            | 0103        | 0090     | 3000387  | 5005642    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 901500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE     | 2.3.2 7.11 2 | 1,00      | SERVICIO      |

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRONOEI, DOTACION 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
E1125 0090-5005642-0038701-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTES  
AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
Firma Autorizada

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000347

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Entregar a Sr(a) : LA SERNA DURAND MIRIAM PAOLA  
Fecha : 30/01/2023  
Actividad Operativa : E1126 0090-5005642-0038702-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTE  
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA, DOTACION 2023.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ali/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 1-00  | 0035             | 22      | 047            | 0104        | 0090     | 3000387  | 5005642     |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 001500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE     | 2.3.2 7.11 2 | 1.00      | SERVICIO      |

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA, DOTACION 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

Mg. Miriam Paola La Serna Durand  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
La Adm. Local  
ADMINISTRADOR (a)

Firma Autorizada

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000348

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

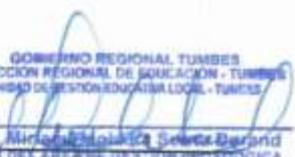
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Entregar a Sr(a) : LA SERNA DURAND MIRIAM PAOLA  
Fecha : 30/01/2023  
Actividad Operativa : E1127 0090-5005642-0038703-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTES  
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA, DOTACION 2023.

| FF/Rb | META/ MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|-----------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0036            | 22      | 047            | 0105        | 0090     | 3000387  | 5005642    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 901500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE     | 2.3.2 7.11 2 | 1.00      | SERVICIO      |

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA, DOTACION 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
  
Mg. Miriam Durand Serna Berand  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
  
La Adm. Jess Lourdes Infante  
ADMINISTRADOR JEFE  
Firma Autorizada

### PEDIDO DE SERVICIO N°

000351

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Entregar a Sr(a) : LA SERNA DURAND MIRIAM PAOLA  
Fecha : 30/01/2023  
Actividad Operativa : E1949 0106-5003166-0078995-ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL KIT DE MATERIALES Y RECURSOS  
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (CEBE), DOTACION 2023.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/A/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-----------|
| 1-00  | 0040             | 22      | 047            | 0107        | 0106     | 3000789  | 5003166   |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 901500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE     | 2.3.2 7.11 2 | 1.00      | SERVICIO      |

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (CEBE), DOTACION 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

Mg. Miryam Paola La Serna Durand  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
Abel José Lindqvist  
ADMINISTRADOR (S)

Firma Autorizada

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000352

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Entregar a Sr(a) : LA SERNA DURAND MIRIAM PAOLA  
Fecha : 30/01/2023  
Actividad Operativa : E1968 0106-5003169-0078802-DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAM  
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA (PRITE), DOTACION 2023.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 047            | 0107        | 0106     | 3000789  | 5003169    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 901500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE     | 2.3.2 7.11 2 | 1.00      | SERVICIO      |

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA (PRITE), DOTACION 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
  
Miriam Paola Sernd Durand  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES  
UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
  
Juan José Durand  
Firma Autorizada



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Tumbes

Área de Gestión  
Pedagógica



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE PARA LA IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023**

- 1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL TUMBES REGIÓN TUMBES
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE PARA LA IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023.



| RESUMEN MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE |                                    |                  |           |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|
| RUTAS                                 | DISTRITOS                          | CANT.            | U.M.      |
| RUTA 1                                | TUMBES                             | 15,824.01        | kg        |
| RUTA 2                                | CORRALES-SAN JACINTO               | 12,252.27        | kg        |
| RUTA 3                                | PAMPAS DE H.-SAN JUAN DE LA VITGEN | 10,028.10        | kg        |
| <b>TOTAL</b>                          |                                    | <b>38,104.38</b> | <b>kg</b> |

- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**  
La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer de materiales educativos y fungibles a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de UGEL Tumbes, que faciliten los procesos de enseñanza – aprendizaje en los espacios educativos.

En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica que preste el servicio de transporte para la distribución de material educativo de forma rápida, segura y oportuna.

**4. OBJETO DEL SERVICIO**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material **EDUCATIVO Y FUNGIBLE PARA LAS IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023** (incluye recojo, traslado y entrega de carga) para las Instituciones educativas Publicas en el ámbito de la UGEL TUMBES.

**5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**5.1. Actividades:**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Recojo y carga al transporte de los materiales **EDUCATIVO PARA LA IIEE INICIAL, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE DOTACION 2023 Y FUNGIBLE** de los niveles inicial, PRONOI, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, PRITE en los lugares que se encuentran detallados en el numeral 4.3.2
- Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas determinadas en las rutas 1, 2 y 3 y Anexo 1, 2, 3, 4, 5, y 6: Cuadro de distribución de material educativo y material fungible detallado en anexo 1- A, 2 - A, 3 - A, 4 - A , dotación 2023.



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Tumbes

Área de Gestión  
Pedagógica



## *"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### **5.2. Bienes a trasladar y entregar:**

El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo material se requieran ser entregados a las IIEE para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas.

Los bienes descritos en materiales educativos en el Anexo 1, 2, 3, 4, 5, y 6 son los bienes que usualmente requieren ser trasladados de igual forma materiales fungibles descritos en anexo 1- A, 2 - A, 3 - A, 4 - A. No obstante, la UGEL TUMBES, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicho anexo, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tiene denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamable, etc.

### **5.3. Detalles del servicio:**

#### **5.3.1 De la entrega de los bienes:**

- La UGEL comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
  - Tipo de bienes a trasladar
  - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado).
  - Destino de los bienes que se deben trasladar
  - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL T
  - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
  - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL TUMBES donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes desde el interior de los almacenes a las unidades de transporte; así mismo trasladarlo hasta el interior de la II. EE. y/o donde lo requiera el director de la misma; manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL TUMBES (por escrito o por correo), así mismo mediante una llamada telefónica en la fecha y hora señalada en el mismo. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL TUMBES.
- Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL TUMBES, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

#### **5.3.2 Del recojo de los bienes**

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE)



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Tumbes

Área de Gestión  
Postularia



## *"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

### **6. COBERTURA DEL SERVICIO:**

#### **6.1. Lugares de origen**

La UGEL TUMBES, establecerá como lugares de recojo del material didáctico de los niveles de inicial, Pronoi, primaria, secundaria, Cebe, Prite en los almacenes de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

#### **6.2. Lugares de destino.**

Para el material educativo y fungible tenemos las siguientes rutas.

Ruta 01: TUMBES

Ruta 02: CORRALES – SAN JACINTO

Ruta 03: PAMPAS DE HOSPITAL – SAN JUAN DE LA VIRGEN

#### **6.3. Precisiones a considerar en los envíos**

- La UGEL TUMBES, podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento.
- La UGEL TUMBES podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, fluvial, acémila, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución debe ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.

#### **6.4. Horarios de atención**

##### **6.4.2. Horarios de recojo y entregas**

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL TUMBES. (Lunes a Viernes de 7:30 horas a 14:00 horas. Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de las UGEL; cuando se trate de la distribución a las II.EEs. De lugares lejanos.

### **7. EQUIPAMIENTO**

El CONTRATISTA deberá contar con las siguientes unidades móviles operativas con sus documentos exigidos por el MTC:

- ✓ Una (01) camioneta 4 x 4, año de fabricación 2015 mínimo.
- ✓ Una (01) minivan, año de fabricación 2015 mínimo.
- ✓ Un (01) camión mínimo 4 tn, año de fabricación 2015 mínimo.



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

UNIVERSIDAD  
EDUCATIVA  
TUMBES

UNIVERSIDAD  
REGIONAL  
TUMBES



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 8.1. El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE). Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos y fungibles sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.
- 8.2. El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos y fungibles en el lugar de destino dispuesto adjunto.
- 8.3. Para la realización del servicio, el Contratista de ser el caso, designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL TUMBES, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.
- 8.4. El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será deducido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.
- 8.5. En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales de Escritorio, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.
- 8.6. En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los mobiliario educativos.
- 8.7. Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:
  - Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
  - El contratista debe colocar operarios y choferes con un seguro contra todo riesgo.
  - Las unidades que van a brindar el servicio deben de contar con todos los documentos exigidos por MTC.
  - En el caso de camionetas o camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar que los materiales de limpieza lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.
  - En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas a exclusividad para facilitar el servicio.
- 8.8. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados,



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Tumbes

Área de Gestión  
Pedagógica



### *“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 5% de la UIT por cada día de atraso.

- 8.9. Es responsabilidad del contratista distribuir todo el material educativo y de la dotación 2023.

#### **9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- 9.1. El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL TUMBES
- 9.2. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- 9.3. El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.
- 9.4. El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.
- 9.5. El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL TUMBES. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL TUMBES emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL.
- 9.6. El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- 9.7. El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- 9.8. El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga
- 9.9. El contratista culmina la entrega del material, con todas las firmas en la PECOSA del personal que la UGEL designe.

#### **10. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Escuela de Formación  
Técnica y Profesional  
CETPRO

Área de Gestión  
Pedagógica



## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



### 11. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

### 12. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 12.1. El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL TUMBES sobre el desarrollo de la distribución del material educativo y fungible, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico cada 15 días al Responsable acreditado por la UGEL.
- 12.2. La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- 12.3. El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL.

### 13. PENALIDADES

- 13.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

*F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días*



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Tumbes

Programa  
Educativo  
Tumbes



## *“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

- 13.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL TUMBES aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 13.3. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
  - Nombre y dirección del destinatario

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

- 13.4. En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

### **14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

- 14.1. Emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL TUMBES.
- 14.2. Informe de Conformidad del responsable del Área de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces.
- 14.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción,



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"ALFARO LUQUE"  
TUMBES

INSTITUTO VARIACIONES  
LINGÜÍSTICAS  
TUMBES



### *"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **15. FORMA DE PAGO**

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en pagos periódicos, de acuerdo al avance de distribución exigido por el área usuaria de acuerdo al material disponible en almacén y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente en el área de Almacén; según lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y/o fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario del Banco, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de la ejecución del servicio es de 300 días calendarios, según programación alcanzada por almacén, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y/o hasta culminar con toda la distribución del material educativo y fungible.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

#### **17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a precios unitarios en este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el Anexo, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

Área de Gestión Pedagógica



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



|            |  |
|------------|--|
| <b>B</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |
| <b>B.1</b> | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  |
|            | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una (01) camioneta 4 x 4, antigüedad máxima de ocho (8) años.</li> <li>✓ Una (01) minivan, antigüedad máxima de ocho (8) años.</li> <li>✓ Un (01) camión cerrado o abierto y/o camión tipo furgón y/o furgón isotérmico de 4 a 18 toneladas, antigüedad máxima de ocho (8) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> |

|          |   |
|----------|---|
| <b>C</b> | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |
|          | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CIENTO TREINTA Y DOS MIL (S/ 132,000.00)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> |



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Tumbes

INFORMACIÓN  
DE CONTACTO

REQUISITOS  
DE PARTICIPACIÓN



### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ONCE MIL (S/ 11,000.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes **SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, EDUCATIVO Y/O DIDACTICO.**

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TUMBES  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES  
 M<sup>te</sup>. Miriam Paola La Serna Durand  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 UGEL TUMBES



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Tumbes



## **Declaración Jurada de No Contar con Impedimento de Contratar Con el Estado**

**Señor.**

**Oficina de Abastecimiento.**

**Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.**

**Dirección Regional de Educación de Tumbes.**

**Presente.-**

### **Referencia:**

De nuestra consideración:

En calidad de proveedor, luego de haber examinado los documentos del proceso de referencia proporcionado por la entidad y conocer todas las condiciones existentes.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Cumplir con los requerimientos y condiciones establecidos en el requerimiento técnico mínimos y/o términos de referencia de la presente contratación.
2. No tener impedimento para participar en el presente proceso no para contratar con el estado.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para los efectos de la presente contratación.
5. Me comprometo a mantener mi oferta presentada durante todo el desarrollo de la contratación y la atención de la orden en las condiciones pactadas.

Tumbes,

---



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Tumbes



## Carta de Autorización

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Tumbes,

Señor...

**Jefe del Área de Abastecimiento  
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.  
Dirección Regional de Educación**

**Presente.-**

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) que represento es el,..... a nombre de ....., agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado **CCI** en el **BANCO** .....

Asimismo, dejo constancia que la **B/V, Factura, Recibo por Honorario**. A ser emitido, una vez cumplida o atendida lo que corresponde **Orden de Compra y/o Orden Servicio** o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la **B/V, Factura, Recibo por Honorario** favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

---